


O-241156034 - O-
General de Ejército
Comando General del Ejército



Resolución Suprema

Lima, 18 de octubre de 2024

N° 117 -2024-DE

VISTOS:

El Oficio N° 192 SCGE/N-04, de la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú; y, el Informe Legal N° 01670-2024-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 006-2024-DE, se asignó empleo a Oficiales Generales del grado de General de Brigada del Ejército del Perú para el año 2024, entre ellos al General de Brigada HUAMANÍ RIVEROS ROBERTO PERCY, como Jefe de la Oficina de Economía del Ejército;

Que, a través del Oficio N° 116-2024 (CASO 116-2023) – 1º FPCEDCF-DFLS-MPFN del 2 de mayo de 2024, la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito de Lima Sur comunica al Ejército del Perú que el General de Brigada HUAMANÍ RIVEROS ROBERTO PERCY se encuentra con mandato de prisión preventiva, dictado por el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lima Sur, por el plazo de 18 meses, cumpliéndolo desde el 8 de marzo de 2024;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, dispone que la "Actividad" es la situación en la que el Oficial se encuentra comprendido en el Servicio. La citada situación se clasifica en: actividad en cuadros y actividad fuera de cuadros;

Que, el numeral 4 del literal B) del citado artículo 29 dispone como condición para el pase a la situación militar de actividad "Fuera de cuadros" el estar con mandato de detención, emanado de autoridad judicial competente, por un período mayor de seis (6) meses;

Que, por medio del Oficio N° 192 SCGE/N-04, la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú solicita al Ministerio de Defensa gestionar la resolución suprema que disponga el cambio a la situación militar de actividad "Fuera de cuadros" del General de Brigada HUAMANÍ RIVEROS ROBERTO PERCY, por la condición de estar "Con mandato de detención, emanado de autoridad judicial competente,




AGUSTÍN BUZETA VALDERRAMA
General del Ejército
Comandante General del Ejército

por un periodo mayor de seis (6) meses"; para lo cual adjunta el Dictamen Legal N° 2016-2024-OAJE/L-6 de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Ejército;

Que, con el Informe Legal N° 01670-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera que resulta legalmente viable aprobar, por medio de resolución suprema, el cambio de situación militar de actividad "Fuera de Cuadros", del General de Brigada HUAMANÍ RIVEROS ROBERTO PERCY, por encontrarse "Con mandato de detención, emanado de autoridad judicial competente, por un período mayor de seis (6) meses", de acuerdo a lo requerido por el Ejército del Perú;

Con el visado de la Comandancia General del Ejército del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

Estando a lo propuesto por el señor Comandante General del Ejército del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Pasar a la Situación Militar de Actividad "Fuera de Cuadros" al General de Brigada HUAMANÍ RIVEROS ROBERTO PERCY, identificado con CIP N° 116658100 y DNI N° 29571418, al encontrarse cumpliendo, desde el 8 de marzo de 2024, el mandato de detención preventiva dispuesto por el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lima Sur, por el plazo de 18 meses.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y archívese.



.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República



.....
WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHAVEZ
Ministro de Defensa

